


Carlos E. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°32/2023.

Mendoza, 5 de Abril de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-00919965- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENETICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL..**

Que dicha contratación autorizada por Resolución del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal N° 20/2023, de fecha 01/03/2023, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso N° 10202-0009-LPU23 (Orden 16 - Documento GEDO N° DI-2023-01486220-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que en el acto de apertura de ofertas se constató la presentación de 1(una) única oferta correspondiente a la firma CARLOS EMILIO CRESSINI (Orden 33- Documento GEDO N°IF-2023-01744044-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que se verificó el cumplimiento de los requisitos administrativos solicitados en pliegos, siendo dable destacar la presentación de los Documentos de Garantía de Mantenimiento de Ofertas en soporte digital como así también en soporte papel, conforme lo estipulado en el artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares, por parte del oferente.

Que se constató la vigencia de la inscripción en el R.U.P. del oferente CARLOS EMILIO CRESSINI (D.O. 43) y la presentación del Certificado de Visita de Obra correspondiente (D.O. 36).

Que la Arq.Rosario Flores, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, informó que la oferta se ajusta técnicamente a lo requerido en Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibiendo las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó el modo de adjudicar cada renglón del presente proceso licitatorio, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y por resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 49 - Documento IF-2023-02466377-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO RESUELVE:**

I.- **ADJUDICAR** el Proceso n° 10202-0009-LPU23 del Sistema COMPR.AR, para la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENETICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único oferente, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, a la firma de **CARLOS EMILIO CRESSINI** según su **Oferta Base MEJORADA** de Orden 34 a 36 y 46, y demás documentación obrante en autos, el **Renglón N° 1** la cantidad de 1 (un) servicio a un precio unitario y total de **\$1.258.400,00 (PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100)** y el **Renglón N° 2** la cantidad de 1 (un) servicio a un precio unitario y total de **\$5.033.600,00 (PESOS: CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/10)**. El monto total adjudicado la suma de **\$6.292.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)**

II. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$6.292.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 - PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a confeccionar la respectiva orden de compra y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

IV. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-

LTC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

